



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio–Meta, dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés

Ejecución de los Efectos Civiles del Matrimonio Religioso No. 50001-31-10-001-2022-00384-00

Demandante: Rafael Antonio Pedraza Gómez

Demandado: Yanira Vidal Cortés

Se avoca conocimiento de las diligencias provenientes del Tribunal Eclesiástico – Arquidiócesis de Villavicencio – Notario Eclesiástico – Vicaría Judicial, para la ejecución de los efectos civiles de la sentencia de nulidad del matrimonio religioso celebrado entre los señores Rafael Antonio Pedraza Gómez y Yanira Vidal Cortés.

Por los interesados, alléguese copia de la precitada decisión.

Por Secretaría, a través de los correos electrónicos informados en la demanda, notifíquese esta decisión a las partes. Para tal fin, se dispone **del término** de tres (3) días, contados a partir de la notificación de esta decisión. La parte actora deberá estar pendiente del cumplimiento de lo acá ordenado.

Téngase al abogado Iván Edgar Romero Hernández como apoderado del solicitante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Cumplido lo anterior, ingrésese de manera **inmediata y preferente** este proceso al despacho para resolver en forma oportuna, dado el tiempo que ha transcurrido.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO **No. 95 del 17_/NOVIEMBRE**
/2023_____

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaria